INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y SCÁNNERS DEL SNPP – PLURIANUAL"
ID N° 405.698

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.698.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Ing. Eder Añazco, en representación de la Dirección de Tecnologías de la Información del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 033/2022 de la Dirección de Tecnologías de la Información.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 13/06/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Mantenimiento y Reparación con provision de respuestos para impresoras y escáneres del SNPP	
Oferente	**Mejor Precio**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	98.894.715

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Laborales

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

3.2. A los 15 días del mes de junio, siendo las 08:10hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

DESCRIPCION	Monto Total en Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	98.894.715

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)

De la verificación realizada a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 01/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS".**----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Benítez
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica

Eder A. Arazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de RUC	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que solo se cuenta con un único oferente.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente:

- HUGO GIMÉNEZ

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:**

- HUGO GIMÉNEZ

No figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos, según Constancia N° 3062441 de la Secretaría de la Función Pública, presentada por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	48.208.144.423	1,93	54.373.976.573	1,81	58.588.224.091	1,96	53.723.448.362
PASIVO CORRIENTE	25.033.819.961		29.921.619.448		29.921.619.448		28.292.352.952
ACTIVO TOTAL	63.075.197.336	2,65	72.624.730.881	0,46	78.317.229.108	0,46	71.339.052.441
PASIVO TOTAL	30.549.558.760		33.583.037.804		36.084.521.410		34.405.705.991
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.385.490.656	0,34	8.473.952.812	0,38	6.041.269.793	0,22	6.966.904.420
CAPITAL	18.550.024.000		22.300.024.000		27.000.024.000		22.616.690.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,89
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,48
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,31

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE
b. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	NO APLICA
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	NO APLICA
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- *Demostrar la experiencia en Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras de la marca Canon conforme a lo ofertado a instituciones públicas y/o privadas con Copias de contratos ejecutados o facturación por servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los: años 2019, 2020, 2021.*

Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.

Abg. Anival Diaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvero
Directora Jurídica

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Con respecto a la experiencia requerida en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) cuya sumatoria sea equivalente o superior al 50% de la oferta, se elaboró en siguiente cuadro:

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
identidad
SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LCO SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y SCÁNNERS DEL SNPP - PLURIANUAL" ID Nº 405.698

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2.019	2.020	2.021
1	SENAVE	CONTRATO 01/19	04/02/2019	MANT. Y REP DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	150.000.000	-	-
2	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA	CONTRATO 07/20	09/06/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON	-	150.000.000	-
3	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ	CONTRATO 083/21	11/11/2021	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON	-	-	20.000.000
TOTAL					150.000.000	150.000.000	20.000.000
Promedio de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)							**106.666.667**
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 98.894.715 * 50%)							**49.447.358**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha presentado todo lo requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**OBS.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Se verifica con la constancia de RUC, que cumple con la antigüedad
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE	Presenta la patente comercial correspondiente
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con los años y porcentaje requeridos

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Eder A. Amazo Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- *El Oferente deberá demostrar que cuenta con la Autorización Oficial del Fabricante de ser Centro Autorizado de Servicios en Paraguay.*
- *Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años.*
- *Currículum actualizado de por los menos 5 (cinco) técnicos para prestar el servicio de reparación y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de Constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá acompañar con el Certificado de capacitación técnica en equipos de la marca CANON, otorgada por la fábrica.*
- *Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados.*

<u>Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:</u>

CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITO	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) El Oferente deberá presentar certificación oficial del Fabricante de ser Centro Autorizado de Servicios en Paraguay.	CUMPLE
b) Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años.	CUMPLE
c) Currículum actualizado de por los menos 5 (cinco) técnicos para prestar el servicio de reparación y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de Constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá acompañar con el Certificado de capacitación técnica en equipos de la marca CANON, otorgada por la fábrica.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados.	CUMPLE

6.3. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Adriana Beatriz Sinc... Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Eder A. Arazco Greco, ...
Dir. de Tecnologías de la Información

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
REQUISITO	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia, Capacidad Técnica y Otros Criterios que la convocante requiera.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.698.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Báez Olivera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y SCÁNNERS DEL SNPP – PLURIANUAL", ID N° 405.698**, a la firma oferente:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9** *a contratar por un monto máximo de Gs.750.000.00 (guaraníes, Setecientos cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 375.000.000 (guaraníes, Trescientos setenta y cinco millones);* para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

EDER AÑAZCO
Dirección de Tecnologías de la Información (TIC)
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio